

C.A. de Temuco

Temuco, uno de febrero de dos mil veintidós.

**VISTOS:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, rolante a folio N° 112 del cuaderno principal de la tramitación de primera instancia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° Civil-1134-2021.(jog)



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Temuco integrada por Ministra Adriana Cecilia Aravena L., Fiscal Judicial Juan Bladimiro Santana S. y Abogado Integrante Alejandra Cid D. Temuco, uno de febrero de dos mil veintidós.

En Temuco, a uno de febrero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.